

ordinarios. Dr Luis Saavedra llama resi  
don de Caro, Dr Joseph Salazar Fiscal, resido  
y procurador de los señores, y Joseph Abbe  
de arimino resido, Dr. fran. Valcarlos  
Botia el qual mayor y arimino saca  
racion de diez, con ausencia de Dr. Juan  
Ant. Linares, Dr. Dr. Juan de Santa Digna  
lado y senor, Excmo el conde por el  
pueblo Capitan del conde, Antonio  
y Excmo. de esta dha Villa juntos en un  
sello como se ve en el conde y conde  
mayor numero. Dize con: Unanimes que  
alf. 320. de Libro conde, acordaron en  
el conde y resid. por las razones  
que se pusieron para el conde de los gana  
dos de esta Villa, dando comision a Dho Sr.  
Pedro de Fuentes, y a Dho. Senor Dr. Jose  
ph Salazar, para que asistidos de un  
Belio de esta Villa y qual quier de  
ellos es. de ella, y que se pusiese a  
de lo que resultare, a comolanda de los  
tos que se hubiere en el conde de S. Pedro  
de Fuentes en el conde y que se acordare  
previo hazer algun parte de conde  
al Sr. Intendente de esta Villa y conde  
que se executare por el conde y conde  
Contenido como se ha de entender de  
de para que determinare de donde se han  
salir estos gastos, lo qual se acordare  
por el conde ordinario de esta Villa, el conde  
y en metiendole guardado que en no abulto



Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.